JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).

LOTE 1: PARACAÍDAS TÁNDEM Y ACCESORIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49211800	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	----------
41114200	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de agrimensión	----------
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	----------

LOTE 2: ACCESORIOS TÁCTICOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49211800	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	----------
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	----------
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	----------
46181800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	----------
46182300	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	----------
53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas	----------

LOTE 3: ROPA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182300	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección anti caída y equipo de rescate	----------
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	----------
46181500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($859.942.600,00) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA, distribuidos así:

LOTE 1. PARACAÍDAS TÁNDEM Y ACCESORIOS.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	COPES 000COP	EQUIPO DE PARACAÍDAS TÁNDEM	10	2	$ 97.750.000,00	$195.500.000,00
2	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008		DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO		2	$ 19.500.000,00	$ 39.000.000,00
3			DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR		2	$ 8.500.000,00	$ 17.000.000,00
4			ALTÍMETRO TÁCTICO		17	$ 6.950.000,00	$118.150.000,00
5			RECEPTOR GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE)		18	$ 3.800.000,00	$ 68.400.000,00
6	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007		CUERDA PARA CIERRE DE CONTENEDOR DE PARACAÍDAS		1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	**$438.830.000,00**

LOTE 2. ACCESORIOS TÁCTICOS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-01-01-004-007	COPES 000COP	SISTEMA MODULAR DE INTERCOMUNICADOR TÁCTICO (AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN)	10	8	$7.026.800,00	$ 56.214.400,00
2	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-02-01-004-007		ADAPTADOR PTT		8	$2.159.750,00	$ 17.278.000,00
3	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007		TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES		20	$ 520.000,00	$ 10.400.000,00
4			FUNDA PARA TABLERO DE NAVEGACIÓN		20	$ 550.000,00	$ 11.000.000,00
5			ARNÉS ERGONÓMICO		20	$ 322.000,00	$ 6.440.000,00
6			PANEL PARA GPS PANEL DE BRÚJULA		20	$1.923.000,00	$ 38.460.000,00
7	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. A-02-02-01-004-008		BRÚJULA SUUNTO		20	$ 285.000,00	$ 5.700.000,00
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. A-02-02-01-004-008		KIT GAFAS TÁCTICAS		10	$ 570.000,00	$ 5.700.000,00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006		CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO (PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS CONTUNDENTES) PARA PARACAIDISMO		22	$4.416.600,00	$97.165.200,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	$248.357.600,00

Lote 3. ROPA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COPES 000COP	CASCO DE PARACAIDISMO	10	23	$ 3.285.000,00	$ 75.555.000,00
2	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008		OVEROL DE PARACAIDISMO PARA INSTRUCTOR		10	$2.200.000,00	$ 22.000.000,00
3			OVEROL TÁCTICO DE PARACAIDISMO		21	$ 1.800.000,00	$ 37.800.000,00
4	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007		ARNÉS DE SUJECIÓN PARA ARMAMENTO EN SALTO DE PARACAIDISMO		28	$ 800.000,00	$ 22.400.000,00

5	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007		ARNÉS DE SUJECIÓN PARA MORRAL EN SALTO DE PARACAIDISMO		25	$ 600.000,00	$ 15.000.000,00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	**$ 172.755.000,00**	

NOTA: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025, de la Dirección Logística y Financiera, los elementos objeto de la presente contratación están exentos del impuesto a las ventas de conformidad con lo establecido en los literales **g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento** y **n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional,** del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso, están contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones, paracaídas y equipos de salto para unidades aerotransportadas, esta adquisición se encuentra exenta del impuesto a las ventas.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	FECHA	Nro. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	21/08/2025	423	COPES 000COP	10	LOTE 1 EQUIPO DE PARACAÍDAS TÁNDEM	2	$97.750.000,00	$195.500.000,00
2					LOTE 1 DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO	2	$19.500.000,00	$ 39.000.000,00
3					LOTE 1 DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR	2	$ 8.500.000,00	$ 17.000.000,00
4					LOTE 1 ALTÍMETRO TÁCTICO	17	$ 6.950.000,00	$118.150.000,00
5					LOTE 1 RECEPTOR GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE)	18	$ 3.800.000,00	$ 68.400.000,00
6					LOTE 1 CUERDA PARA CIERRE DE CONTENEDOR DE PARACAÍDAS	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
7					LOTE 2 SISTEMA MODULAR DE INTERCOMUNICADOR TÁCTICO (AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN)	8	$ 7.026.800,00	$ 56.214.400,00
8					LOTE 2 ADAPTADOR PTT	8	$ 2.159.750,00	$ 17.278.000,00
9					LOTE 2 TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES	20	$ 520.000,00	$ 10.400.000,00
10					LOTE 2 FUNDA PARA TABLERO DE NAVEGACIÓN	20	$ 550.000,00	$ 11.000.000,00
11					LOTE 2 ARNÉS ERGONÓMICO	20	$ 322.000,00	$ 6.440.000,00
12					LOTE 2 PANEL PARA GPS PANEL DE BRÚJULA	20	$ 1.923.000,00	$ 38.460.000,00
13					LOTE 2 BRÚJULA SUUNTO	20	$ 285.000,00	$ 5.700.000,00
14					LOTE 2 KIT GAFAS TÁCTICAS	10	$ 570.000,00	$ 5.700.000,00
15					LOTE 2 CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO	22	$ 4.416.600,00	$ 97.165.200,00

						(PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS CONTUNDENTES) PARA PARACAIDISMO			
	16					LOTE 3 CASCO DE PARACAIDISMO	23	$ 3.285.000,00	$ 75.555.000,00
	17					LOTE 3 OVEROL DE PARACAIDISMO PARA INSTRUCTOR	10	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
	18					LOTE 3 OVEROL TÁCTICO DE PARACAIDISMO	21	$ 1.800.000,00	$ 37.800.000,00
	19					LOTE 3 ARNÉS DE SUJECIÓN PARA ARMAMENTO EN SALTO DE PARACAIDISMO	28	$ 800.000,00	$ 22.400.000,00
	20					LOTE 3 ARNÉS DE SUJECIÓN PARA MORRAL EN SALTO DE PARACAIDISMO	25	$ 600.000,00	$ 15.000.000,00
								VALOR TOTAL	$859.942.600,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II. Teniendo en cuenta que la adjudicación es parcial, los LOTES 1, 2 y 3 se podrán limitar a MiPymes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación. Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Resolución Nro. 04427 del 23/12/2022 *"Por la cual se define la estructura orgánica del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, en el artículo 2 establece la misión, así: *"El Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) es la dependencia de la Subjefatura Nacional del Servicio de Policía encargada de desarrollar operaciones tácticas especiales de alto impacto y atender situaciones de crisis en cualquier lugar del territorio nacional, para contrarrestar el accionar criminal o delictivo de personas, grupos u organizaciones al margen de la ley y terroristas."*

Así mismo, en el artículo 6 de la citada resolución, se indica que la Agrupación Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo *"Es la dependencia del Subcomando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo, encargada de planear y ejecutar operaciones tácticas especiales contra blancos estratégicos, objetivos de alto*

valor y grupos al margen de la ley, con el propósito de contrarrestar su accionar criminal." Dicha dependencia tiene, las siguientes funciones:

1. Planear, ejecutar y participar desde su misionalidad en operaciones tácticas especiales de alto impacto contra objetivos específicos, estructuras criminales, narcoterroristas y delictivas, con el propósito de contribuir a la convivencia, seguridad pública y preservación del orden público.
2. Apoyar a las unidades policiales en el desarrollo de operaciones tácticas especiales, con el propósito de dar cumplimiento a requerimientos judiciales y contribuir a resolver situaciones coyunturales de inseguridad en el territorio nacional.
3. Desarrollar las actividades de capacitación y entrenamiento al personal del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), grupos operaciones especiales de las policías metropolitanas, departamentos de policía y fuerzas homólogas nacionales e internacionales, en temas relacionados con su misionalidad, con el propósito de generar y fortalecer habilidades y destrezas en la ejecución de operaciones tácticas especiales.
4. Cumplir con lo establecido en las normas, acuerdos y convenios de derechos humanos, derecho internacional humanitario y parámetros operaciones, con el propósito de contribuir a la legitimidad y confianza institucional.
5. Realizar la evaluación de las operaciones tácticas especiales ejecutadas por parte de la agrupación, con el objetivo de generar insumos para la adopción de acciones de mejora o réplica de prácticas exitosas.
6. Fomentar la sinergia institucional a través de los puestos de mando en el territorio nacional, con el propósito de minimizar los riesgos en el desarrollo de operaciones tácticas especiales.
7. Identificar y proponer el suministro de los recursos logísticos necesarios para el despliegue de las operaciones tácticas especiales. 8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Adicional a lo anterior, la Policía Nacional tiene el deber constitucional de garantizar los derechos y libertades públicas, la vida, honra y bienes de todos los habitantes de Colombia, así como asegurar una convivencia pacífica, salvaguardando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, contrarrestando a quien amenace al Estado y su gobernabilidad; es por ello, que para la Agrupación Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo es importante contar con el equipo necesario para alinearse a los intereses del Estado, de manera específica, en lo que respecta al equipamiento y dotación que cumpla con la eficiencia, eficacia y precisión, especialmente la seguridad personal y la efectividad durante las operaciones para la consecución de los objetivos propuestos.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas al COPES, es indispensable la preparación, capacitación y entrenamiento constante del personal de comandos, para realizar operaciones especiales utilizando métodos de intervenciones e infiltraciones mediante salto aerotransportado en paracaidismo, por lo que se requiere contar con equipos y elementos especiales que apoyen las tareas durante las actividades que realizan los comandos. El paracaidismo táctico policial constituye una herramienta estratégica de inserción aérea que permite a las unidades aerotransportadas especializadas de intervención, operar en entornos de difícil acceso, con rapidez, sigilo y eficiencia. Su aplicación resulta fundamental en contextos donde los métodos convencionales de despliegue terrestre o aéreo no son viables por razones geográficas, climáticas, operativas o de seguridad.

En particular, el uso del salto táctico (HALO-HAMO-HAHO) aerotransportado, permite:

- Inserción en zonas remotas o inaccesibles por tierra, como áreas selváticas, montañosas, fronterizas o insulares, donde la presencia de amenazas armadas o estructuras criminales requiere una intervención directa, rápida y sorpresiva.

- Reducción del tiempo de respuesta ante situaciones críticas, como rescates de rehenes, operaciones contra el crimen organizado, captura de objetivos de alto valor, donde la velocidad y el factor sorpresa son determinantes.
- Dispersión controlada del personal operativo, minimizando la posibilidad de detección temprana por parte del enemigo o criminales, lo que favorece la ejecución de maniobras envolventes y el establecimiento de perímetros de seguridad desde puntos estratégicos.

En este sentido, el paracaidismo táctico no solo incrementa el alcance operacional de las unidades policiales aerotransportadas de élite, sino que también actúa como un elemento disuasorio frente a amenazas de alto impacto. Su implementación responde a criterios de eficiencia táctica, adaptación al terreno y superioridad estratégica; elementos esenciales en el cumplimiento de misiones complejas bajo condiciones adversas.

Es de anotar que, para las operaciones aerotransportadas de intervención e infiltración mediante paracaidismo, se venían utilizando hasta el mes de enero de 2025, equipos de paracaídas con accesorios de propiedad de la embajada de EE.UU. en Colombia, los cuales fueron retirados por la embajada.

Es pertinente indicar que el COPES tiene veinte (20) paracaídas tácticos y cinco (05) paracaídas deportivos, adquiridos en el año 2012, los cuales aún se encuentran funcionales y se requieren seguir utilizando en entrenamiento y operaciones, sin embargo, se cuenta únicamente con cinco (05) altímetros para realizar saltos seguros por parte del personal de paracaidistas, por lo que se hace necesario adquirir más de estos equipos, que estén actualizados y reduzcan los riesgos en los saltos.

Para la capacitación, entrenamiento y operaciones se requieren equipos de paracaídas tándem con el fin de ser utilizados por el personal que va a realizar los primeros saltos y para ingresar carga cuando la operación lo requiera, así mismo se requieren equipos tecnológicos de geoposicionamiento y navegación, auriculares multicomunicación, accesorios de seguridad y protección personal, que permitan reducir los riesgos de ubicación, comunicaciones y caídas que pueden generarse durante los saltos de capacitación, entrenamiento y operaciones, de modo que se puedan fortalecer las habilidades y capacidades individuales y colectivas de los integrantes de la Unidad, así como el despliegue de las competencias laborales, encaminadas a minimizar los riesgos que se contemplan en el ejercicio de las operaciones de infiltración aerotransportadas, donde los problemas de seguridad ciudadana y convivencia son prioridades y eje de una respuesta estratégica articulada de política pública, planeación, gestión y desarrollo operacional, robusteciendo capacidades y estrategias contra el crimen organizado que persisten en sus acciones violentas.

La adquisición de los paracaídas y accesorios del equipo de salto de unidades aerotransportadas se plantea desde la perspectiva del factor sorpresa en el desarrollo de las operaciones especiales, para fortalecer, modernizar y mejorar el equipo que se utiliza para este tipo de operaciones, aclarando que el éxito de las operaciones tácticas especiales, tienen que ver con las innovaciones técnicas y tecnológicas de los equipos, herramientas y accesorios de última generación que permitan estar a la vanguardia.

Mediante comunicaciones oficiales GS-2025-032087-JESEP del 21/07/2025 y GS-2025-039590-JESEP del 02/09/2025, el Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo, solicitó al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, las normas y/o especificaciones técnicas vigentes de los elementos objeto del presente proceso, de lo cual mediante comunicaciones oficiales GS-2025-024734-DILOF del 25/07/2025 y GS-2025-030229-DILOF del 03/09/2025, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, informó que los siguientes elementos NO poseen Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de la Policía Nacional:

Nro.	ELEMENTOS COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-024734-DILOF
1	KIT TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES, CON ACCESORIOS

2	KIT GAFAS TÁCTICAS
3	CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO (PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS CONTUNDENTES) PARA PARACAIDISMO
4	CASCO DE PARACAIDISMO
5	OVEROL DE PARACAIDISMO PARA INSTRUCTOR
6	OVEROL TÁCTICO DE PARACAIDISMO
7	ARNÉS DE SUJECIÓN PARA ARMAMENTO EN SALTO DE PARACAIDISMO
8	ARNÉS DE SUJECIÓN PARA MORRAL EN SALTO DE PARACAIDISMO
9	CUERDA PARA CIERRE DE CONTENEDOR DE PARACAÍDAS

Es de anotar que en la elaboración de estudio de mercado se hizo necesario discriminar cada elemento que compone el KIT TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES, CON ACCESORIOS, toda vez que los elementos deben ingresar por separado a los inventarios de la Policía Nacional.

Nro.	ELEMENTOS COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-030229-DILOF
1	EQUIPO DE PARACAÍDAS TÁNDEM
2	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO
3	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR

Mediante comunicación oficial GS-2025-033263-JESEP del 29/07/2025, el Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo, solicitó a la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones concepto de viabilidad de las especificaciones técnicas de los elementos objeto del presente proceso y se remitió el concepto funcional de los accesorios tecnológicos mediante comunicación oficial GS-2025-030493-JESEP del 11/07/2025, de lo cual mediante comunicación oficial GS-2025-007371-OFTIC del 11/08/2025 y Acta AC-2025-001915-OFTIC del 05/08/2025, el Grupo Arquitectura Tecnológica de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emitió concepto de viabilidad de las especificaciones técnicas de los siguientes elementos:

Nro.	ELEMENTOS COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-007371-OFTIC
1	ALTÍMETRO TÁCTICO
2	RECEPTOR GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE)
3	SISTEMA MODULAR DE INTERCOMUNICADOR TÁCTICO (AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN)
4	ADAPTADOR PTT

Mediante comunicación oficial GS-2025-035082-JESEP del 08/08/2025, el Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo, solicitó a la Dirección Logística y Financiera concepto de viabilidad para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, de lo cual mediante comunicación oficial GS-2025-027788-DILOF del 15/08/2025, la Dirección Logística y Financiera informó la viabilidad para la adquisición de los siguientes elementos:

Nro.	ELEMENTOS COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2025-027788-DILOF
1	EQUIPO DE PARACAÍDAS TÁNDEM
2	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO
3	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR

Es pertinente indicar que, de acuerdo a los bienes requeridos en el presente proceso, se estructuró en tres lotes la adquisición de los elementos, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

- En el **LOTE 1** se establecieron los paracaídas y accesorios tecnológicos requeridos para realizar el salto, entre ellos están: equipo de paracaídas tándem, dispositivo de activación automática multi modo, dispositivo de activación automática militar, altímetro táctico, receptor GNSS (sistema global de navegación por satélite) y cuerda para cierre de contenedor de paracaídas.
- En el **LOTE 2** se establecieron los accesorios tácticos que no son necesarios para realizar el salto, pero si son requeridos en el equipo de las unidades de salto aerotransportado en las operaciones especiales

con el fin de que los comandos paracaidistas en salto o tierra puedan portar y operar fácilmente los elementos del equipo, por lo anterior se requiere: sistema modular de intercomunicador táctico (auriculares multicomunicación), adaptador PTT, tablero de navegación táctico con sistema de montaje para teléfonos móviles, funda para tablero de navegación, arnés ergonómico, panel para GPS panel de brújula, brújula suunto, kit gafas tácticas y casco táctico no balístico (protección contra impactos contundentes) para paracaidismo.

- Finalmente, en el **LOTE 3** se estableció la ropa y elementos de seguridad para protección de los estudiantes e instructores en la capacitación, así mismo los arneses de sujeción requeridos para asegurar el armamento y morral en entrenamiento y operaciones especiales, teniendo en cuenta que los overoles deben ser fabricados de acuerdo a las tallas y diseños aprobados por el supervisor, en este lote fueron incluidos los arneses de sujeción, los cuales deben ser diseñados y fabricados especialmente para sujetar el armamento y morral en los saltos de paracaidismo, estableciendo los siguientes elementos: casco de paracaidismo, overol de paracaidismo para instructor, overol táctico de paracaidismo, arnés de sujeción para armamento en salto de paracaidismo y arnés de sujeción para morral en salto de paracaidismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los acuerdos marco de precios, evidenciando que no hay ningún acuerdo marco para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, por tanto, mediante comunicación oficial GS-2025-035206-JESEP del 11/08/2025, se solicitó a Colombia Compra Eficiente, la inclusión en el catálogo de Acuerdos Marco, para lo cual se adjuntó las especificaciones técnicas, generando los radicados 1_2025_08_11_008360 y 1_2025_08_20_008745, recibiendo respuesta el 26/08/2025 bajo e radicado Nro. 2_2025_08_26_008816 en donde informan lo siguiente: *(…) La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informamos que: en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encuentra en operación ningún mecanismo de agregación de demanda que permita la* ***adquisición de paracaídas, accesorios de salto, radios y elementos de seguridad/protección personal*** *para unidades aerotransportadas. En ese orden,* ***los bienes descritos (paracaídas tándem y de salto, equipos y accesorios de paracaidismo, y componentes especializados de comunicación para salto) no hacen parte del portafolio del Acuerdo Marco de Precios Intendencia III****, ni tampoco corresponden al catálogo del Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia y Materia Prima.*

En consecuencia, dado que se trata de ***bienes de naturaleza técnica especializada*** *—que usualmente exigen certificaciones y estándares aeronáuticos del fabricante, así como esquemas de mantenimiento y soporte—,* ***no fueron objeto del proceso de selección*** *con el cual se estructuró el AMP Material de Intendencia III. En ese sentido,* ***no es procedente su adquisición por el catálogo de este ni su inclusión****, según lo expresado previstas en los documentos del proceso. Lo anterior se enmarca en los principios y reglas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.2.7), que obligan a usar instrumentos de agregación* ***cuando existan*** *y, en su ausencia, a adelantar la selección conforme a las modalidades previstas en el Estatuto Contractual (…).*

Se verificó en Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en el link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies, los elementos objeto del presente proceso, de lo cual no se encontraron en los catálogos de Grandes Almacenes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. *Planeación de una adquisición en la bolsa de productos*, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, dispone lo siguiente: *"Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública*

Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Por lo anterior, se verificó en el SIBOL y no se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 26/08/2025 en el link: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2025-08/SIBOL_AGOSTO_2025.pdf

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual certificó *"(…) que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de* ***"ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)",*** *por un valor de* ***$859.942.600,00***, ***SI*** *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:*

a. *La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.*
b. *La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.*
c. *Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual."

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario adquirir los elementos para el cumplimiento de las actividades y las funciones asignadas al Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPES.

La necesidad antes descrita se requiere para el mes de noviembre de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: para las vigencias 2022, 2023 y 2024 no se encuentran en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Policía Nacional, con igual o similar objeto al requerido en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"*, señala:

*"(...) **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Esta desarrollada en el pliego de condiciones y en el SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el

contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará de la siguiente forma:

LOTE 1: la entrega de los elementos de los ítems 1 (equipo de paracaídas tándem), 2 (dispositivo de activación automática multi modo) y 3 (dispositivo de activación automática militar) se realizará en las instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicadas en la transversal 33 47 A – 35 barrio Fátima Bogotá D.C., la entrega de los elementos de los ítems 4 (altímetro táctico) y 5 (receptor GNSS (sistema global de navegación por satélite) se realizará en el Almacén de Telemática de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G 92 a -04 barrio Álamos Bogotá D.C., y la entrega del ítem 6 (cuerda para cierre de contenedor de paracaídas) se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G 90 A-04, Álamos, Zona Industrial Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

LOTE 2: la entrega de los elementos de los ítems 1 (sistema modular de intercomunicador táctico (auriculares multicomunicación) y 2 (adaptador PTT) se realizará en el Almacén de Telemática de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G 92 A -04 barrio Álamos Bogotá D.C., la entrega de los elementos de los ítems 3 (tablero de navegación táctico con sistema de montaje para teléfonos móviles), 4 (funda para tablero de navegación), 5 (arnés ergonómico), 6 (panel para GPS panel de brújula), 8 (kit gafas tácticas) y 9 (casco táctico no balístico (protección contra impactos contundentes) para paracaidismo) se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G 90 A-04, Álamos, Zona Industrial Bogotá D.C. y la entrega del ítem 7 (brújula suunto) se realizará en las instalaciones del Grupo de Armamento de la

Dirección de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicadas en la transversal 33 47 A – 35 barrio Fátima Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

LOTE 3: la entrega de los elementos de los ítems 1 (casco de paracaidismo), 2 (overol de paracaidismo para instructor), 3 (overol táctico de paracaidismo) y 5 (arnés de sujeción para morral en salto de paracaidismo) se realizará en el Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64 G 90 A-04, Álamos, Zona Industrial Bogotá D.C., la entrega de los elementos del ítem 4 (arnés de sujeción para armamento en salto de paracaidismo) se realizará en las instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicadas en la transversal 33 47 A – 35 barrio Fátima Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: la entrega de los elementos en los almacenes, debe ser realizada por el contratista o en su defecto deberá designar a un delegado para que realice la entrega formal al supervisor del contrato y al almacenista, con el fin que se verifiquen todas las condiciones técnicas de los elementos y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se recibirán los elementos por medio de envíos.

Para la entrega de los elementos el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma parcial por ítem completo, en cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2025, previa coordinación con el supervisor del contrato.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales por ítem completo, de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Cada pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

NOTA 1: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Comandante de la Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se realizará de forma parcial por lote completo, a través de subasta electrónica inversa, conforme al procedimiento de adjudicación establecido en el SECOP II y en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Nota: la Dirección Logística y Financiera, podrá adjudicar el presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, según las necesidades de la institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes indicados en la normativa vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

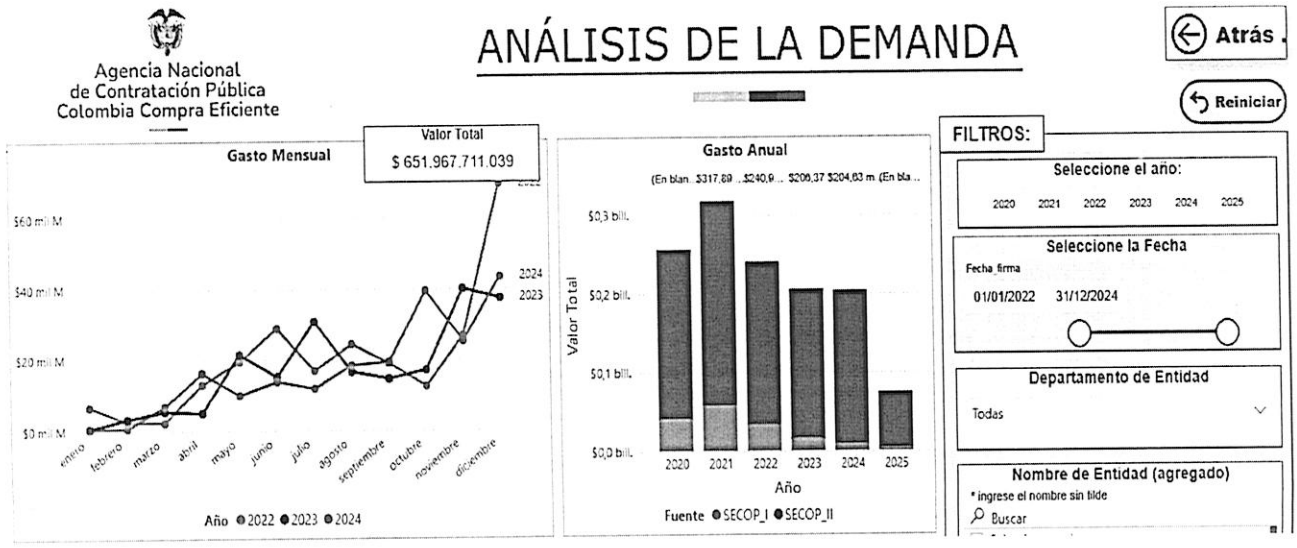
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

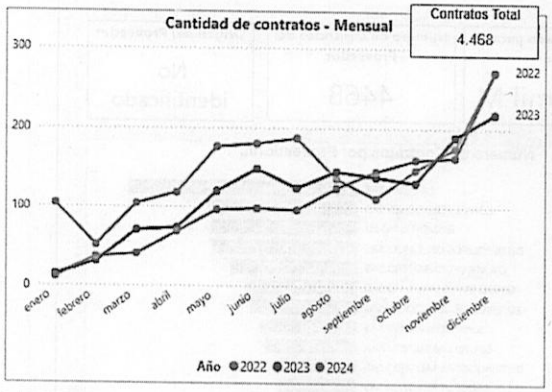
Se verificó en la página web de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Policía Nacional, en las vigencias 2022, 2023 y 2024, sin encontrar contratos celebrados con igual o similar objeto al requerido en el presente proceso.

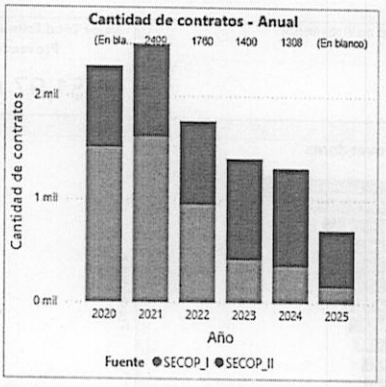
- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

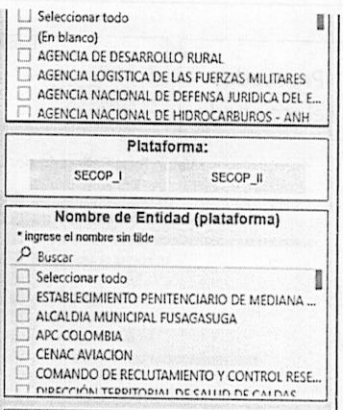
ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE) - Herramienta de visualización para el análisis de la demanda

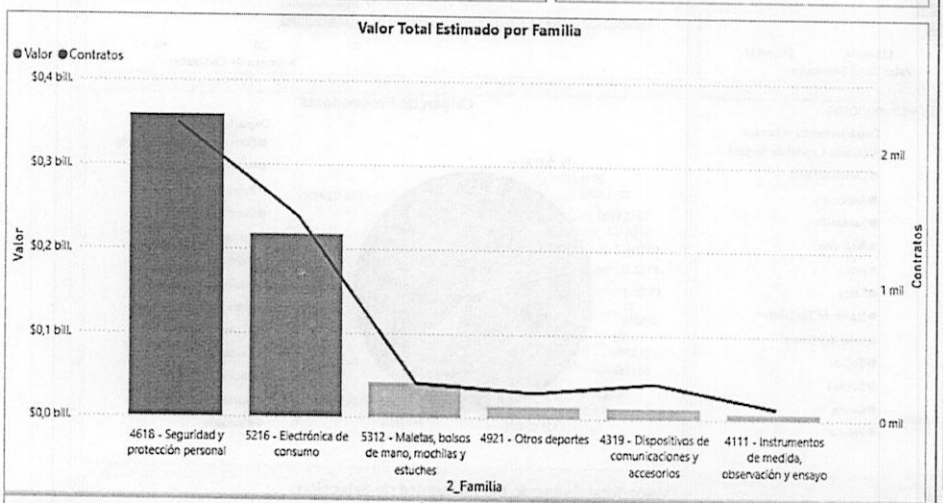
Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 492118, 411142, 521615, 431916, 461817, 461818, 461823, 531216 y 461815, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron **4.468** contratos, por valor de $651.967.711.039, así:

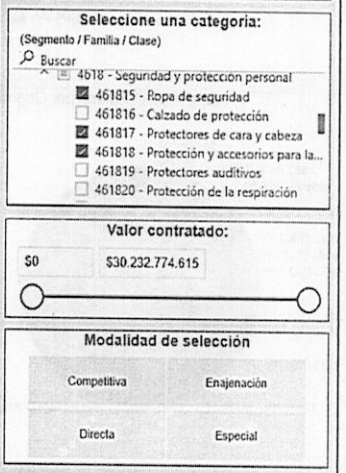






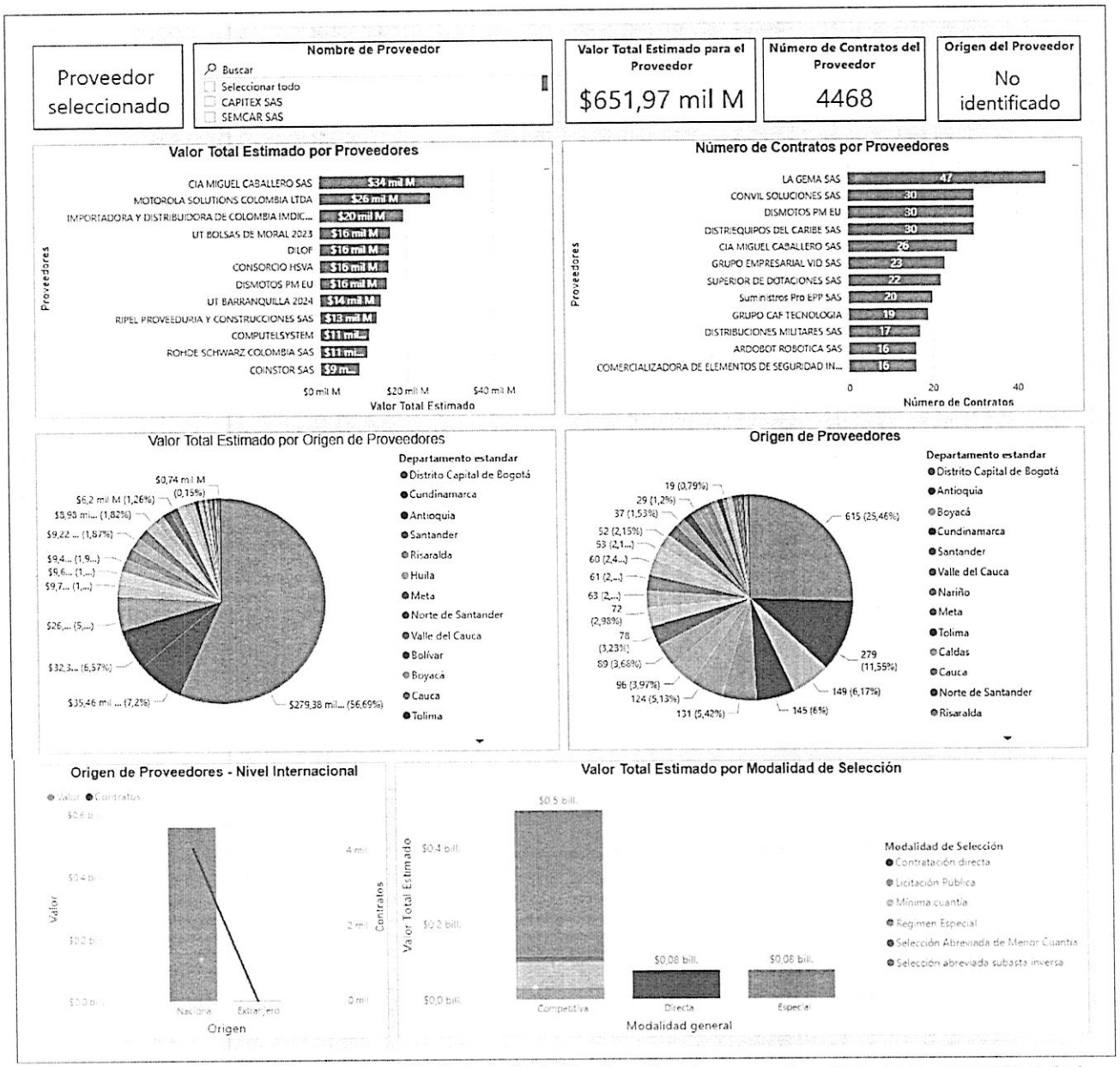






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4618 - Seguridad y protección personal	**770**	**$119.439.145.767**	**18,32%**	**729**	**$110.256.399.085**	**16,91%**	**689**	**$129.920.132.510**	**19,93%**	**2188**	**$359.615.677.362**
461815 - Ropa de seguridad	548	$90.390.541.785	13,86%	501	$59.485.405.107	9,12%	494	$90.788.490.659	13,93%	1543	$240.664.437.551
461817 - Protectores de cara y cabeza	133	$20.714.043.158	3,18%	115	$32.546.186.438	4,99%	113	$15.382.756.919	2,36%	361	$68.642.986.515
461823 - Protección anti caída y equipo de rescate	48	$6.613.853.599	1,01%	65	$12.061.988.098	1,85%	42	$7.198.332.804	1,10%	155	$25.874.174.501
461818 - Protección y accesorios para la visión	41	$1.720.707.225	0,26%	48	$6.162.819.442	0,95%	40	$16.550.552.128	2,54%	129	$24.434.078.795
5216 - Electrónica de consumo	**631**	**$102.820.648.705**	**15,77%**	**454**	**$58.918.969.049**	**9,04%**	**407**	**$55.757.138.425**	**8,55%**	**1492**	**$217.496.756.179**
521615 - Equipos audiovisuales	631	$102.820.648.705	15,77%	454	$58.918.969.049	9,04%	407	$55.757.138.425	8,55%	1492	$217.496.756.179
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	**84**	**$4.254.649.633**	**0,65%**	**88**	**$24.618.721.760**	**3,78%**	**84**	**$12.602.292.741**	**1,93%**	**256**	**$41.475.664.134**
4921 - Otros deportes	**103**	**$5.169.915.335**	**0,79%**	**36**	**$5.767.230.824**	**0,88%**	**49**	**$2.639.962.049**	**0,40%**	**188**	**$13.577.108.208**
492118 - Equipo de clase de educación física	103	$5.169.915.335	0,79%	36	$5.767.230.824	0,88%	49	$2.639.962.049	0,40%	188	$13.577.108.208
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	**144**	**$6.827.814.050**	**1,05%**	**67**	**$3.501.863.026**	**0,54%**	**51**	**$2.615.571.084**	**0,40%**	**262**	**$12.945.248.160**
431916 - Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	144	$6.827.814.050	1,05%	67	$3.501.863.026	0,54%	51	$2.615.571.084	0,40%	262	$12.945.248.160
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	**28**	**$2.447.323.679**	**0,38%**	**26**	**$3.310.289.392**	**0,51%**	**28**	**$1.099.643.925**	**0,17%**	**82**	**$6.857.256.996**
411142 - Instrumentos de agrimensión	28	$2.447.323.679	0,38%	26	$3.310.289.392	0,51%	28	$1.099.643.925	0,17%	82	$6.857.256.996
Total	**1760**	**$240.959.497.169**	**36,96%**	**1400**	**$206.373.473.136**	**31,65%**	**1308**	**$204.634.740.734**	**31,39%**	**4468**	**$651.967.711.039**



https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que los segmentos: Equipo de clase de educación física, Instrumentos de agrimensión, Equipos audiovisuales, Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal, Protectores de cara y cabeza, Protección y accesorios para la visión, Protección anti caída y equipo de rescate, Monederos, bolsos de mano y bolsas y Ropa de seguridad, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron; **1760** contratos en **2022,** por valor de **$240.959.497.169**, **1400** contratos en **2023** por valor de **$ 206.373.473.136** y **1308** en **2024** por valor de **$204.634.740.734.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El paracaidismo en Colombia funciona tanto como como deporte extremo, turismo de aventura, como formación certifica para paracaidistas así mismo en la fuerza pública se realiza el paracaidismo táctico. En la actualidad se encuentran zonas de salto consolidadas, operadores con certificaciones

El mercado del paracaidismo en nuestro país muestra tendencias de crecimiento impulsadas por el paracaidismo en tándem, que es popular entre los turistas, pero su comportamiento está condicionado por la seguridad, la regulación de la Aeronáutica Civil, la alta capacitación de los operadores y la disponibilidad de destinos seguros destinos como Flandes (Tolima) con empresas como Skydive Colombia y Xielo, cerca de Bogotá y con clima cálido. En la costa, puedes vivir la experiencia con vistas al mar en Tubará (Atlántico) con EPICO Skydive, y cerca de Barranquilla y Cartagena también hay opciones. En el suroccidente, Cali ofrece esta actividad a través de la empresa Despégate.

Al haber un crecimiento potencial en las actividades de aventura y practica del deporte de paracaidismo, aumenta el mercado de empresas nacionales que ven atractivo el mercado de equipos y accesorios de paracaidismo, siendo recurrente la importación y comercialización de altímetros, arneses, cámaras, cascos y demás requeridos para realizar los saltos.

https://colombiavuela.com/paracaidismo-en-colombia-precios-destinos-y-consejos-para-tu-reserva/

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 12/09/2025, se realizó consulta el directorio de empresas en SECOP II, evidenciando que se encuentran la siguiente cantidad de proponentes inscritos en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso, así:

276 oferentes en el código 41114200 Instrumentos de agrimensión: los cuales 275 en Colombia, 1 en España.

909 oferentes en el código 43191600 Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal: de los cuales 907 en Colombia, 1 en Japón y 1 en Costa Rica.

1101 oferentes en el código 46181500 Ropa de seguridad: los cuales 1090 en Colombia, 8 estados Unidos, 2 Costa Rica y 1 en España.

888 empresas en el código 46181700 Protectores de cara y cabeza: de los cuales 879 en Colombia, 7 en Estados Unidos, 1 en España y 1 en Costa Rica.

854 empresas en el código 46181800 Protección y accesorios para la visión: de los cuales 844 en Colombia, 8 en Estados Unidos, 1 en Costa Rica y 1 en Brasil.

742 empresas en el código 46182300 Protección anti caída y equipo de rescate: de los cuales 732 en Colombia, 8 en Estados Unidos, 1 Costa Rica y 1 en Chile.

515 empresas en el código 49211800 Equipo de clase de educación física: de los cuales 515 en Colombia.

836 empresas en el código 52161500 Equipos audiovisuales: de los cuales 836 en Colombia.

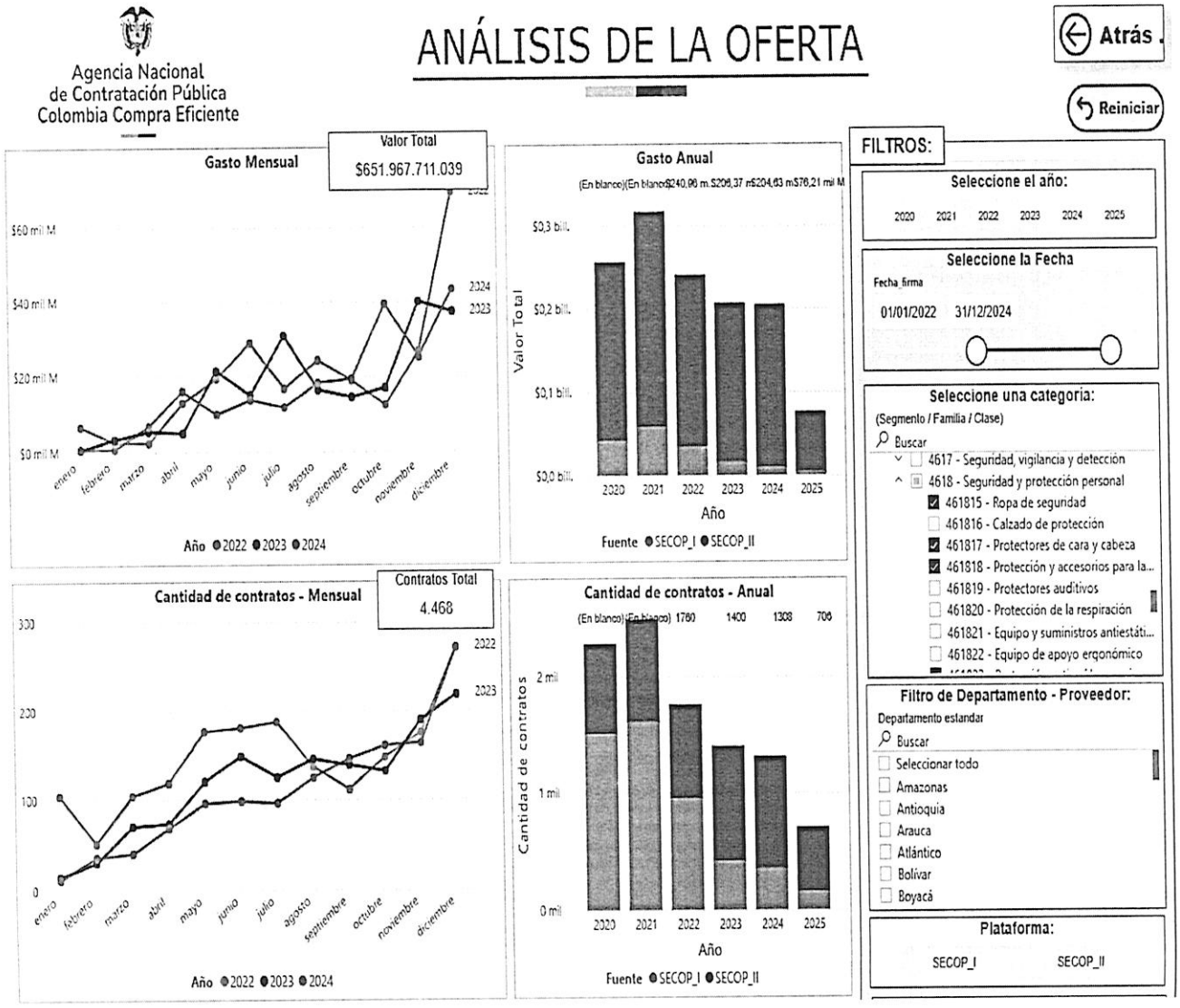
751 empresas en el código 53121600 Monederos, bolsos de mano y bolsas: de los cuales 750 en Colombia y 1 en Estados Unidos.

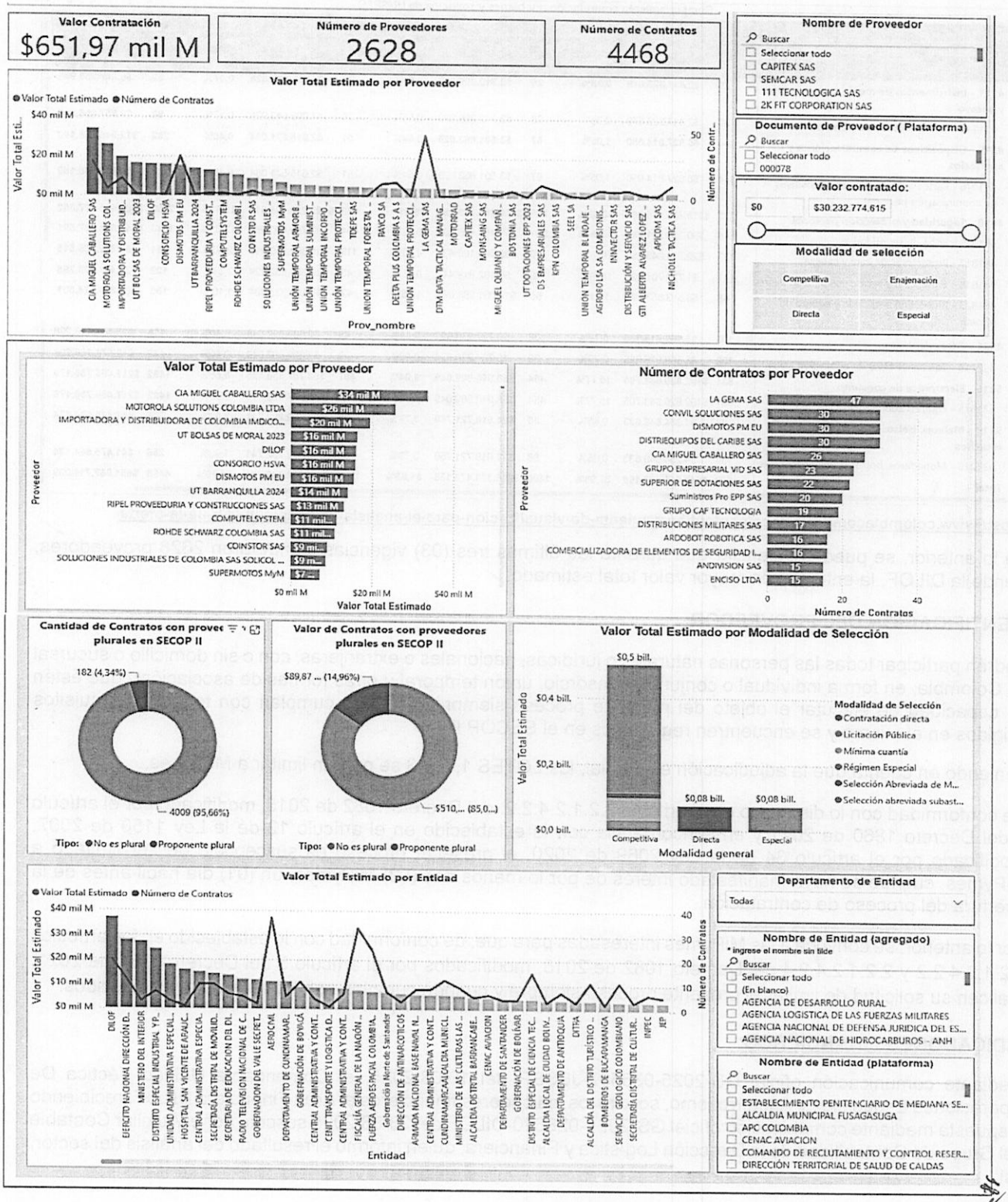
Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE) - Herramienta de visualización para el análisis de la oferta

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 41114200, 43191600, 46181500, 46181700, 46181800, 46182300, 49211800, 52161500 y 53121600, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron **4.468** contratos, así:




Valor Contratación
$651,97 mil M
Número de Proveedores
2628
Número de Contratos
4468
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Contr...
50
0
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
MOTOROLA SOLUTIONS COL...
IMPORTADORA Y DISTRIBUID...
UT BOLSAS DE MORAL 2023
DILOF
CONSORCIO HSVA
DISMOTOS PM EU
UT BARRANQUILLA 2024
RIPEL PROVEEDURIA Y CONST...
COMPUTELSYSTEM
ROHDE SCHWARZ COLOMBI...
COINSTOR SAS
SOLUCIONES INDUSTRIALES ...
SUPERMOTOS MyM
UNIÓN TEMPORAL ARMOR B...
UNIÓN TEMPORAL SUMINIST...
UNION TEMPORAL ENCOPO...
UNIÓN TEMPORAL PROTECCI...
TEKPE SAS
UNION TEMPORAL FORESTAL ...
RAYCO SA
DELTA PLUS COLOMBIA S A S
UNION TEMPORAL PROTECCI...
LA GEMA SAS
DTM DATA TACTICAL MANAG...
MOTORRAD
CAPITEX SAS
MONSARING SAS
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑ...
BOSTONIA SAS
UT DOTACIONES EPP 2023
DS EMPRESARIALES SAS
KFN COLOMBIA SAS
SEEL SA
UNION TEMPORAL BUNDAE...
AGROBELSA SA COMISIONIS...
INNVECTOR SAS
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ ...
APICOM SAS
NICHOLLS TACTICA SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CAPITEX SAS
SEMCAR SAS
111 TECNOLOGICA SAS
2K FIT CORPORATION SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000078
Valor contratado:
$0
$30.232.774.615
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
$34 mil M
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
$26 mil M
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICO...
$20 mil M
UT BOLSAS DE MORAL 2023
$16 mil M
DILOF
$16 mil M
CONSORCIO HSVA
$16 mil M
DISMOTOS PM EU
$16 mil M
UT BARRANQUILLA 2024
$14 mil M
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS
$13 mil M
COMPUTELSYSTEM
$11 mil...
ROHDE SCHWARZ COLOMBIA SAS
$11 mil...
COINSTOR SAS
$9 mi...
SOLUCIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS SOLICOL ...
$9 m...
SUPERMOTOS MyM
$7...
Proveedor
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
LA GEMA SAS
47
CONVIL SOLUCIONES SAS
30
DISMOTOS PM EU
30
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS
30
CIA MIGUEL CABALLERO SAS
26
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
23
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
22
Suministros Pro EPP SAS
20
GRUPO CAF TECNOLOGIA
19
DISTRIBUCIONES MILITARES SAS
17
ARDOBOT ROBOTICA SAS
16
COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD I...
16
ANDIVISION SAS
15
ENCISO LTDA
15
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
182 (4,34%)
4009 (95,66%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$89,87 ... (14,96%)
$510,... (85,0...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,5 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
$0,08 bill.
$0,08 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$40 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
40
30
20
10
0
DILOF
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN D...
MINISTERIO DEL INTERIOR
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P...
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUC...
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIA...
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILID...
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI...
RADIO TELEVISION NACIONAL DE C...
GOBERNACION DEL VALLE SECRET...
AEROCIVIL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMAR...
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT...
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA D...
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT...
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA...
Gobernación de Norte de Santander
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N...
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONT...
CUNDINAMARCA CALDA MUNICIL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ...
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABE...
CENAC AVIACION
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEC...
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIV...
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DITSA
ALCALDIA DEL DISTRITO TURÍSTICO ...
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTUR...
INPEC
AEP
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESER...
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	28	$2.447.323.679	0,38%	26	$3.310.289.392	0,51%	28	$1.099.643.925	0,17%	82	$6.857.256.996
411142 - Instrumentos de agrimensión	28	$2.447.323.679	0,38%	26	$3.310.289.392	0,51%	28	$1.099.643.925	0,17%	82	$6.857.256.996
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	144	$6.827.814.050	1,05%	67	$3.501.863.026	0,54%	51	$2.615.571.084	0,40%	262	$12.945.248.160
431916 - Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	144	$6.827.814.050	1,05%	67	$3.501.863.026	0,54%	51	$2.615.571.084	0,40%	262	$12.945.248.160
4618 - Seguridad y protección personal	770	$119.439.145.767	18,32%	729	$110.256.399.085	16,91%	689	$129.920.132.510	19,93%	2188	$359.615.677.362
461815 - Ropa de seguridad	548	$90.390.541.785	13,86%	501	$59.485.405.107	9,12%	494	$90.788.490.659	13,93%	1543	$240.664.437.551
461817 - Protectores de cara y cabeza	133	$20.714.043.158	3,18%	115	$32.546.186.438	4,99%	113	$15.382.756.919	2,36%	361	$68.642.986.515
461818 - Protección y accesorios para la visión	41	$1.720.707.225	0,26%	48	$6.162.819.442	0,95%	40	$16.550.552.128	2,54%	129	$24.434.078.795
461823 - Protección anti caída y equipo de rescate	48	$6.613.853.599	1,01%	65	$12.061.988.098	1,85%	42	$7.198.332.804	1,10%	155	$25.874.174.501
4921 - Otros deportes	103	$5.169.915.335	0,79%	36	$5.767.230.824	0,88%	49	$2.639.962.049	0,40%	188	$13.577.108.208
492118 - Equipo de clase de educación física	103	$5.169.915.335	0,79%	36	$5.767.230.824	0,88%	49	$2.639.962.049	0,40%	188	$13.577.108.208
5216 - Electrónica de consumo	631	$102.820.648.705	15,77%	454	$58.918.969.049	9,04%	407	$55.757.138.425	8,55%	1492	$217.496.756.179
521615 - Equipos audiovisuales	631	$102.820.648.705	15,77%	454	$58.918.969.049	9,04%	407	$55.757.138.425	8,55%	1492	$217.496.756.179
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	84	$4.254.649.633	0,65%	88	$24.618.721.760	3,78%	84	$12.602.292.741	1,93%	256	$41.475.664.134
531216 - Monederos, bolsos de mano y bolsas	84	$4.254.649.633	0,65%	88	$24.618.721.760	3,78%	84	$12.602.292.741	1,93%	256	$41.475.664.134
Total	1760	$240.959.497.169	36,96%	1400	$206.373.473.136	31,65%	1308	$204.634.740.734	31,39%	4468	$651.967.711.039

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, contrataron 2628 proveedores, siendo la DILOF, la entidad con mayor valor total estimado.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es parcial, los LOTES 1, 2 y 3 se podrán limitar a MiPymes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

INDICADORES FINANCIEROS:

Mediante comunicación oficial GS-2025-036597-JESEP del 19/08/2025, el Comandante Unidad Táctica De Operaciones Especiales y Antiterrorismo, solicitó los indicadores financieros al Área Financiera DILOF, recibiendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2025-028620-DILOF del 23/08/2025 suscrita por el Auxiliar Contable del Grupo de Contabilidad de la Dirección Logística y Financiera, quien informó el resultado del análisis del sector, así:

(…) ***1. Consideraciones***

- *Marco Jurídico*

 a. *Decreto 1082 de 2015.*
 b. *Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.*
 c. *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.*

- *La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2024 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:*

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo con lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S02, en su parte introductoria, indica: ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. *Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)*

La metodología utilizada se encuentra sustentada en los manuales y guías publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los cinco (5) indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de veintidós (22) empresas del sector, ubicadas en las ciudades de Bogotá (19), Medellín (01), Pereira (01) y Cota (01), las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco (5) medidas o promedios estadísticos así:

ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)

LOTE 1. ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁNDEM Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS.
LOTE 2. ADQUISICIÓN ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS.
LOTE 3. ADQUISICIÓN DE ROPA DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS.

RAZÓN SOCIAL:	NIT:	INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA		
		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
REPRESENTACIONES C.S. SAS	830.113.762	0,37	0,30	4,73	0,19	INDETERMINADO
AMERICAN TACTIL S A S	900.642.589	0,11	0,05	2,45	0,55	4,39
CASTECK S A S	901.061.836	0,99	0,51	2,95	0,48	15,45
COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900.405.496	0,20	0,11	5,72	0,44	28,26
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.	860.403.380	0,23	0,14	2,98	0,39	5,15
ALSAVA SAS	901.302.518	0,16	0,15	8,62	0,07	587,19

MASTER SAFETY SAS	830.115.400	0,19	0,16	11,43	0,12	11.384,76
PERDOMO BUSINESS GROUP S A S	900.367.678	0,26	0,15	2,39	0,40	4,95
DBELEN S.A.S.	900.079.520	0,20	0,08	1,18	0,58	15,51
ACTIVA T SAS	900.335.915	0,25	0,24	51,46	0,03	INDETERMINADO
CORPORACIÓN SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS, AMBIENTALES, AGROFORESTALES, SERVICIOS GEOINFORMATICOS Y GEOESPACIALES	901.537.937	0,34	0,33	715,07	0,01	1.465,18
BANDERAS DE LUJO S.A.S.	900.711.197	0,25	0,19	3,09	0,25	INDETERMINADO
MARKETGROUP SAS	900.007.203	0,13	0,05	3,55	0,55	INDETERMINADO
DISTRIBUCIONES EYG S.A.S.	900.784.483	0,33	0,20	17,59	0,38	22,17
FIRE & SAFETY SUPPLY SAS	901.437.872	0,14	0,06	2,26	0,56	13,35
KPN COLOMBIA S.A.S.	901.038.504	0,69	0,28	3,36	0,58	44,51
DELTA PLUS COLOMBIA S A S	900.642.766	0,34	0,16	1,85	0,51	12.607,19
CREACIONES BAGS STAR SAS	900.416.534	0,32	0,23	5,80	0,27	37,84
D GERARD M G S A S	900.475.452	0,34	0,33	34,81	0,03	141,51
BOSTONIA S.A.S	800.119.030	0,29	0,20	4,86	0,30	61,66
BACET GROUP S.A.S	900.869.049	0,26	0,13	2,04	0,47	5,67
C.I. MORASU S.A.S.	900.719.304	1,02	0,52	3,54	0,48	INDETERMINADO
a. Media Aritmética		0,34	0,21	40,53	0,35	1.202,03
b. Media Podada		0,31	0,21	6,77	0,34	922,50
c. Mediana		0,26	0,18	3,55	0,40	28,26
d. Mínimo		0,11	0,05	1,18	0,01	4,39
e. Máximo		1,02	0,52	715,07	0,58	12.607,19
f. Promedio Ponderado		0,41	0,23	153,82	0,33	2.952,88

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. ***Media Aritmética**: para determinar este criterio, se tuvieron en cuenta las veintidós (22) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.*
b. ***Media podada**: para la aplicación de este criterio, no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta, veinte (20) diecinueve (19), y quince (15) empresas para determinar el indicador y obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.*
c. ***Mediana**: para establecer este criterio, se aplicó en forma directa y corresponde al promedio de la posición central dentro de las veintidós (22) empresas de la muestra.*
d. ***Mínimo:** este se promedia del valor de los indicadores de las veintidós (22) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.*
e. ***Máximo:** este se fija del valor del indicador de las veintidós (22) empresas asignando el límite superior.*
f. ***Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.*

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

*Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.*

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
MUESTRA	TALLO	HOJAS	BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	MAYORIA DE OFERENTES ESTAN EN ESTE RANGO (%)	PROMEDIO DE LOS 22 MUESTRA	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIA PODADA 20 ITEMS DE 22	DESVIACIÓN ESTANDAR DE LA MEDIA PODADA	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO POR ENCIMA O DEBAJO DE LA MEDIA PODADA FRENTE A LA DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR IDEAL O LIMITE FIJADO AL INDICADOR
1	0	1337	1,00%								
3	1	29									
3	2	57									
7	3	089	39,50%								
12	4	04788									
19	5	155688	58,00%	1 a 8	35	40	20	54	18	Entre (54-18) =36 y (54+18+18) =90	90%
25	6										
27	7										
30	8										
38	9										
39											
40											
44											
47											
48											
48											
51											
55											
55											
56											
58											
58											

El gráfico anterior, permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 58%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 51% y 58%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico el resultado del índice de endeudamiento es del 90% o 0,90; lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el ítem 5.3. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional? del "Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación versión M-CCE-EICP-MA-04 versión", permitiendo mayor participación de las empresas, sin que ponga en riesgo la ejecución del proceso.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	ÍNDICE LIQUIDEZ	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>=0,11	>=0,05	>=1,18	<=0,90	>=1

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado, no solo, de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto Nro. 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado. (…)

COSTOS INDIRECTOS: las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, logística, etc.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando contratos publicados que se celebraron en las vigencias 2022, 2023 y 2024, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - WESTHEM CONSULTING LLC	ADQUISICIÓN PARACAÍDAS LÍNEA ESTÁTICA PRINCIPAL T11 CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL ESPAM -2022-1-2	013-SUADQ-ARM-2022 del 29/07/2022	044-SUADQ-ARM-2022	USD 2.126.922,00
EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - WESTHEM CONSULTING LLC	ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICO DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - DIVFE-2023	019-SUADQ-ARM-2023 del 30/06/2023	SASI-032-SUADQ-ARM-2023	USD 265.000,00
EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES - WESTHEM CONSULTING LLC	LA ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS DE RESERVA (T11) CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL - ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	015-SUADQ-ARM-2024 del 13/08/2024	035-SUADQ-ARM-2024-ADQUISICION DE PARACAÍDAS	USD 763.620,00

Los precios SECOP, no serán tenidos en cuenta, toda vez que las especificaciones técnicas, accesorios, entre otros, son diferentes a las requeridas en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Policía Nacional, en las vigencias 2022, 2023 y 2024, sin encontrar antecedentes con igual o similar objeto al requerido en el presente proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó el día 19/08/2025 en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano verificando los acuerdos marco de precios, donde se logra evidenciar que no hay ningún acuerdo que pueda suplir con el objeto del presente estudio previo. Así mismo se verifico el catalogo de Grandes Almacenes, donde no se encontraron los elementos requeridos en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado, se solicitó información a proveedores en el SECOP II, mediante el número de proceso PN DILOF COPES SIP 010 2025, el cual fue publicado el día 12/08/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-035336-JESEP del 11/08/2025, encontrándose 1959 proveedores, 05 interesados y 03 competidores, quienes allegaron 1 cotización para el LOTE 1, 2 cotizaciones para el LOTE 2 y 1 cotización para el LOTE 3, por tanto, mediante correo electrónico del 12/09/2025 se solicitaron cotizaciones a 2 empresas que pueden ofertar los elementos solicitados y están inscritas en el SECOP, quienes allegaron las cotizaciones en la misma fecha.

El resultado de las cotizaciones es el siguiente:

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN Nro. 1 DBELEN S.A. VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN Nro. 2 HIGH FORCE GROUP S.A.S. VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN Nro. 3 VERTICAL DYNAMICS S.A.S. VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA
1	EQUIPO DE PARACAÍDAS TÁNDEM	$97.750.000,00	$107.525.000,00	$ 102.000.000,00	$97.750.000,00
2	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO	$19.500.000,00	$ 21.450.000,00	$ 21.150.000,00	$19.500.000,00
3	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR	$ 8.500.000,00	$ 9.350.000,00	$ 8.800.000,00	$ 8.500.000,00
4	ALTÍMETRO TÁCTICO	$ 6.950.000,00	$ 7.645.000,00	$ 7.320.000,00	$ 6.950.000,00
5	RECEPTOR GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE)	$ 3.800.000,00	$ 4.180.000,00	$ 4.200.000,00	$ 3.800.000,00
6	CUERDA PARA CIERRE DE CONTENEDOR DE PARACAÍDAS DE RESERVA	$ 780.000,00	$ 858.000,00	$ 835.000,00	$ 780.000,00

LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN Nro. 1 AMERICAN TACTICAL VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN Nro. 2 IMDICOL S.A.S. VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN Nro. 3 HIGH FORCE GROUP S.A.S. VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA
1	SISTEMA MODULAR DE INTERCOMUNICADOR TÁCTICO (AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN)	$7.026.800,00	$7.050.000,00	$7.730.500,00	$ 7.026.800,00
2	ADAPTADOR PTT	$2.159.750,00	$2.200.000,00	$2.375.725,00	$ 2.159.750,00
3	TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES	$ 524.675,00	$ 520.000,00	$ 572.000,00	$ 520.000,00
4	FUNDA PARA TABLERO DE NAVEGACIÓN	$ 555.720,00	$ 550.000,00	$ 605.000,00	$ 550.000,00
5	ARNÉS ERGONÓMICO	$ 323.555,00	$ 322.000,00	$ 355.000,00	$ 322.000,00
6	PANEL PARA GPS Y PANEL DE BRÚJULA	$1.930.000,00	$1.923.000,00	$2.115.300,00	$ 1.923.000,00
7	BRÚJULA SUUNTO	$ 290.000,00	$ 285.000,00	$ 313.500,00	$ 285.000,00
8	KIT GAFAS TÁCTICAS	$ 573.450,00	$ 570.000,00	$ 627.000,00	$ 570.000,00
9	CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO (PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS CONTUNDENTES) PARA PARACAIDISMO	$4.416.600,00	$4.520.000,00	$4.858.300,00	$4.416.600,00

LOTE 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN Nro. 1 DBELEN S.A. VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN Nro. 2 HIGH FORCE GROUP S.A.S. VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA
1	CASCO DE PARACAIDISMO	$3.285.000,00	$3.330.000,00	$3.285.000,00
2	OVEROL DE PARACAIDISMO PARA INSTRUCTOR	$2.200.000,00	$2.420.000,00	$2.200.000,00
3	OVEROL TÁCTICO DE PARACAIDISMO	$1.800.000,00	$1.980.000,00	$1.800.000,00
4	ARNÉS DE SUJECIÓN PARA ARMAMENTO EN SALTO DE PARACAIDISMO	$ 800.000,00	$ 880.000,00	$ 800.000,00
5	ARNÉS DE SUJECIÓN PARA MORRAL EN SALTO DE PARACAIDISMO	$ 600.000,00	$ 660.000,00	$ 600.000,00

NOTA 1: mediante mensaje público del 22/08/2025 en el SECOP II, se solicitó a IMDICOL S.A.S. y AMERICAN TACTICAL discriminar el valor unitario de cada elemento del LOTE 2.

NOTA 2: mediante mensaje público del 25/08/2025 en el SECOP II, AMERICAN TACTICAL e IMDICOL S.A.S., enviaron respuesta con los valores discriminados de cada elemento del LOTE 2.

NOTA 3: mediante mensaje público del 02/09/2025 en el SECOP II, se solicitó a AMERICAN TACTICAL, DBELEN S.A. e IMDICOL S.A.S., informar si están en la capacidad de presentar cotización de alguno o algunos de los elementos que conforman los demás lotes en los que no presentaron cotización, lo anterior para verificar el estudio del mercado y la estructuración del proceso.

NOTA 4: mediante mensajes públicos del 03/09/2025 en el SECOP II, AMERICAN TACTICAL, DBELEN S.A. e IMDICOL S.A.S., informaron que no cuentan pueden presentar cotización para los demás elementos.

NOTA 5: mediante mensaje público del 11/09/2025 en el SECOP II, se informó a los que presentaron cotización que se realizaron ajustes en las especificaciones técnicas mínimas, las garantías, las obligaciones, lugar de entrega, entre otras, para que indicaran su aceptación y confirmar los valores cotizados.

NOTA 6: mediante mensajes públicos del 12/09/2025 en el SECOP II, las firmas que presentaron cotización aceptaron las modificaciones, no obstante, IMDICOL S.A.S. y AMERICAN TACTICAL ajustaron el valor del ítem 9 (CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO) del LOTE 2 y DBELEN S.A. ajustó el valor del ítem 1 (CASCO DE PARACAIDISMO) del LOTE 3.

NOTA 7: mediante correos electrónicos enviados el 12/09/2025, se envió solicitud de cotización a los coreos electrónicos verticaldynamicssas@gmail.com y exploitcolombiasas@gmail.com, recibiendo el mismo día cotización de las empresas HIGH FORCE GROUP S.A.S. y VERTICAL DYNAMICS S.A.S.

Para establecer el valor estimado de la presente contratación, serán tenidos en cuenta los precios del mercado según el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	EQUIPO DE PARACAÍDAS TÁNDEM	N/A	N/A	N/A	$97.750.000,00	$97.750.000,00
2	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO	N/A	N/A	N/A	$19.500.000,00	$19.500.000,00
3	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR	N/A	N/A	N/A	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
4	ALTÍMETRO TÁCTICO	N/A	N/A	N/A	$ 6.950.000,00	$ 6.950.000,00

5	RECEPTOR GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE)	N/A	N/A	N/A	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00
6	CUERDA PARA DE CIERRE DE CONTENEDOR DE PARACAÍDAS DE RESERVA	N/A	N/A	N/A	$ 780.000,00	$ 780.000,00

LOTE 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	SISTEMA MODULAR DE INTERCOMUNICADOR TÁCTICO (AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN)	N/A	N/A	N/A	$7.026.800,00	$7.026.800,00
2	ADAPTADOR PTT	N/A	N/A	N/A	$2.159.750,00	$2.159.750,00
3	TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES	N/A	N/A	N/A	$ 520.000,00	$ 520.000,00
4	FUNDA PARA TABLERO DE NAVEGACIÓN	N/A	N/A	N/A	$ 550.000,00	$ 550.000,00
5	ARNÉS ERGONÓMICO	N/A	N/A	N/A	$ 322.000,00	$ 322.000,00
6	PANEL PARA GPS Y PANEL DE BRÚJULA	N/A	N/A	N/A	$1.923.000,00	$1.923.000,00
7	BRÚJULA SUUNTO	N/A	N/A	N/A	$ 285.000,00	$ 285.000,00
8	KIT GAFAS TÁCTICAS	N/A	N/A	N/A	$ 570.000,00	$ 570.000,00
9	CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO (PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS CONTUNDENTES) PARA PARACAIDISMO	N/A	N/A	N/A	$4.416.600,00	$4.416.600,00

LOTE 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO UNITARIO DE MERCADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	CASCO DE PARACAIDISMO	N/A	N/A	N/A	$3.285.000,00	$3.285.000,00
2	OVEROL DE PARACAIDISMO PARA INSTRUCTOR	N/A	N/A	N/A	$2.200.000,00	$2.200.000,00
3	OVEROL TÁCTICO DE PARACAIDISMO	N/A	N/A	N/A	$1.800.000,00	$1.800.000,00
4	ARNÉS DE SUJECIÓN PARA ARMAMENTO EN SALTO DE PARACAIDISMO	N/A	N/A	N/A	$ 800.000,00	$ 800.000,00
5	ARNÉS DE SUJECIÓN PARA MORRAL EN SALTO DE PARACAIDISMO	N/A	N/A	N/A	$ 600.000,00	$ 600.000,00

Para el análisis del valor estimado del presente proceso, no existen precios históricos ni de catálogo, no se tienen en cuenta los precios de referencia SECOP II ya que difieren especificaciones técnicas, cantidades, entre otros aspectos, a los requeridos en el presente proceso, por tanto, se toman los precios del mercado teniendo en cuenta el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($859.942.600,00) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA, distribuidos así:

LOTE	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	1	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	COPES 000COP	EQUIPO DE PARACAÍDAS TÁNDEM	10	2	$97.750.000,00	$195.500.000,00
	2	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-01-01-004-008		DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO		2	$ 19.500.000,00	$ 39.000.000,00
	3			DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR		2	$ 8.500.000,00	$ 17.000.000,00
	4			ALTÍMETRO TÁCTICO		17	$ 6.950.000,00	$118.150.000,00
	5			RECEPTOR GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE)		18	$ 3.800.000,00	$ 68.400.000,00
	6	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007		CUERDA PARA CIERRE DE CONTENEDOR DE PARACAÍDAS DE RESERVA		1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
2	1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-01-01-004-007		SISTEMA MODULAR DE INTERCOMUNICADOR TÁCTICO (AURICULARES MULTICOMUNICACIÓN)		8	$ 7.026.800,00	$ 56.214.400,00
	2	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-02-01-004-007		ADAPTADOR PTT		8	$ 2.159.750,00	$ 17.278.000,00
	3	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007		TABLERO DE NAVEGACIÓN TÁCTICO CON SISTEMA DE MONTAJE PARA TELÉFONOS MÓVILES		20	$ 520.000,00	$ 10.400.000,00
	4			FUNDA PARA TABLERO DE NAVEGACIÓN		20	$ 550.000,00	$ 11.000.000,00
	5			ARNÉS ERGONÓMICO		20	$ 322.000,00	$ 6.440.000,00
	6			PANEL PARA GPS Y PANEL DE BRÚJULA		20	$ 1.923.000,00	$ 38.460.000,00
	7	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. A-02-02-01-004-008		BRÚJULA SUUNTO		20	$ 285.000,00	$ 5.700.000,00
	8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. A-02-02-01-004-008		KIT GAFAS TÁCTICAS		10	$ 570.000,00	$ 5.700.000,00
	9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006		CASCO TÁCTICO NO BALÍSTICO (PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS CONTUNDENTES) PARA PARACAIDISMO		22	$ 4.416.600,00	$ 97.165.200,00

3	1	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006		CASCO DE PARACAIDISMO		23	$3.285.000,00	$ 75.555.000,00
	2	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008		OVEROL DE PARACAIDISMO PARA INSTRUCTOR		10	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
	3			OVEROL TÁCTICO DE PARACAIDISMO		21	$ 1.800.000,00	$ 37.800.000,00
	4	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007		ARNÉS DE SUJECIÓN PARA ARMAMENTO EN SALTO DE PARACAIDISMO		28	$ 800.000,00	$ 22.400.000,00
	5			ARNÉS DE SUJECIÓN PARA MORRAL EN SALTO DE PARACAIDISMO		25	$ 600.000,00	$ 15.000.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA	**$859.942.600,00**

NOTA: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025, de la Dirección Logística y Financiera, los elementos objeto de la presente contratación están exentos del impuesto a las ventas de conformidad con lo establecido en los literales **g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento** y **n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional,** del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso, están contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones, paracaídas y equipos de salto para unidades aerotransportadas, esta adquisición se encuentra exenta del impuesto a las ventas.

Teniente Coronel **ERNESTO YARA SANDOVAL**
Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CORREA PÉREZ**
Estructurador estudio previo (COPES)

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- ✓ Comunicación oficial GS-2025-007156-DILOF del 06/03/2025, aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2025.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-032087-JESEP del 21/07/2025, solicitud norma o especificación técnica para accesorios del equipo de salto aerotransportado.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-039590-JESEP del 02/09/2025, solicitud norma o especificación técnica de paracaídas tamden y dispositivos de apertura.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-024734-DILOF del 25/07/2025, respuesta comunicación oficial GS-2025-032087-JESEP.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-030229-DILOF del 03/09/2025, respuesta comunicación oficial GS-2025-039590-JESEP.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-033263-JESEP del 29/07/2025, solicitud concepto de viabilidad especificaciones componente tecnológico paracaidismo.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-030493-JESEP del 11/07/2025, solicitud concepto funcional accesorios tecnológicos de paracaidismo COPES.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-007371-OFTIC del 11/08/2025, viabilidad comité CERT
- ✓ Acta Nro. AC-2025-001915-OFTIC del 05/08/2025 comité CERT.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-035082-JESEP del 08/08/2025, solicitud concepto de viabilidad adquisición paracaídas y accesorios del equipo de salto.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-027788-DILOF del 15/08/2025, respuesta a la comunicación oficial GS-2025-035082-JESEP.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-035206-JESEP del 11/08/2025, solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos marco realizada a Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Respuesta de Colombia compra Eficiente con Radicado Nro. 2_2025_08_26_008816 del 26/08/2025.
- ✓ Certificación comercio exterior de tratados y convenios internacionales del 15/09/2025.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-036597-JESEP del 19/08/2025, solicitud indicadores financieros.
- ✓ Comunicación oficial GS-2025-028620-DILOF del 23/08/2025, respuesta indicadores financieros.

- ✓ Comunicación oficial GS-2025-035336-JESEP del 11/08/2025, solicitud de cotización.
- ✓ Cotizaciones SECOP II
- ✓ Soporte correos electrónicos del 12/09/2025, solicitud de cotizaciones.
- ✓ Cotizaciones presentadas por correo electrónico del 12/09/2025.
- ✓ Concepto ambiental Nro. 181 del 21/08/2025.
- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.
- ✓ Comunicación oficial electrónica GS-2025-038031-JESEP del 26/08/2025, designación comité evaluador de carácter técnico y jurídico adquisición de paracaídas y accesorios.
- ✓ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 423 del 21/08/2025.